



República De Colombia
Juzgado Promiscuo Municipal
Alvarado - Tolima

Alvarado, treinta (30) de junio de dos mil veintitrés (2023).

Proceso Fijación de Cuota Alimentaria 730264089001-2023-00005-00.

Admítase la solicitud presentada por la abogada Nesly Rosalbina Valencia Hurtado en escrito obrante a folio 103 y siguientes del cuaderno 1; en consecuencia, se acepta la renuncia del poder conferido por Giovanni Rojas Hernández.

Asimismo, admítase la solicitud de la demandada obrante a folio 108 de la encuadernación; en consecuencia, fíjese el doce (12) de julio del año que avanza, a las nueve (09:00) de la mañana, para darle cumplimiento a lo ordenado en auto adiado el 5 de mayo hogaño.

Notifíquese

El Juez,

ÁLVARO DAVID MORENO QUESADA